



*Jurado de Enjuiciamiento
de Magistrados y Funcionarios
Provincia de Buenos Aires*

En la ciudad de La Plata, el primer día del mes de diciembre de 2015, reunidos los miembros integrantes del Jurado de Enjuiciamiento de Magistrados y Funcionarios, presidido por la Dra. Hilda Kogan e integrado los señores Conjueces doctores Eduardo G. A. López Wesselhofft, José Formaro, Pablo Esteban Perrino y Eduardo Carlos P. Zimmermann y los señores Legisladores, Dres. Luciano Martini y Ricardo Lissalde, con el objeto de adelantar el veredicto al que se ha arribado en los autos S.J. 50/10 caratulados "GIGANTE, María del Carmen. Agente Fiscal de la Unidad Funcional de Instrucción Nro. 2 de Pilar del Departamento Judicial de San Isidro. MOLINA, José Manuel y LORENZINO MATTA, Guido Martín. Denuncian" y sus acumulados S.J. 052/09 "GIGANTE, María del Carmen, Tit. de la UFI Nro. 2 del Distrito Pilar del Departamento Judicial San Isidro s/ GIMÉNEZ, María Catalina. Denuncia" y S.J. 51/09 "GIGANTE, María del Carmen Tit. de la UFI Nro. 2 del Distrito Pilar del Departamento Judicial San Isidro s/ MALECKI, Ana Liliana y FERNÁNDEZ, Aníbal Domingo. Denuncian". Encontrándose presentes, por la parte acusadora el representante de la Procuración General, el Dr. Carlos Altuve, y por la Defensa, la Sra. Agente Fiscal acusada, Dra. María del Carmen Gigante, y sus letrados defensores Dres. Carlos Oricchio, Jorge Omar Paolini y Amílcar Chiodo. Acto seguido, y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 47 de la ley 13.661 y sus modificatorias y en virtud de lo dispuesto en el artículo 374 del C.P.P. (conforme remisión artículo 59 de la ley citada), adoptada la decisión en la presente causa, se procede a dar lectura por Secretaría. De conformidad a los artículos 45 y 46 de la ley 13.661, los miembros del Honorable Jurado de Enjuiciamiento de Magistrados y Funcionarios, **RESUELVE: I.- TENER POR NO PROBADA LA**

[Handwritten signature]

ACUSACIÓN FORMULADA POR LA PROCURACIÓN GENERAL y en consecuencia: **ABSOLVER** a la Sra. Agente Fiscal, Dra. María del Carmen Gigante. **II.- REPONER** en el cargo a la magistrada nombrada. **III.- COMUNICAR** la presente a la Procuración General de la Suprema Corte de Justicia, a la Suprema Corte de Justicia y al Poder Ejecutivo de la Provincia de Buenos Aires. **IV.- COMUNICAR** a la Secretaría de Administración de la Procuración General a fin de que proceda a levantar el embargo dispuesto en virtud de lo establecido en el art. 35 de la ley de enjuiciamiento. **V.- FIJAR** fecha de lectura de los fundamentos del veredicto para el próximo día miércoles 9 de diciembre del año en curso a las 15:00 hs., en el Salón Dorado de la Honorable Cámara de Senadores de la Provincia de Buenos Aires. Finalizado el acto, firmaron los presentes dándose por legalmente notificados, de conformidad y por ante mí, de lo que doy fe.

[Handwritten signature]
Dra. HILDA KOGAN
Presidente del Jurado de Enjuiciamiento de Magistrados de la Provincia

[Handwritten signature]
Dr. ULISES ALBERTO COMPTON
Secretario Permanente del Poder Judicial de Enjuiciamiento de Magistrados de la Provincia de Buenos Aires